

en el artículo 1.º, 1, de la Orden de 28 de diciembre de 1983, antes citada, la cual dispone: «Las adjudicaciones de becas y ayudas al estudio, se haya o no abonado su importe, podrán ser revocadas en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos...».

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto:

Primero.—Revocar a doña María Amada Molina Castellano la ayuda concedida para el curso 1983/1984 y, en consecuencia, imponer a la interesada y subsidiariamente al cabeza de la unidad familiar, doña María Castellano Sánchez, la obligación de devolver la cantidad percibida, 6.000 pesetas, que deberán ser ingresadas en el Tesoro Público, acudiendo a tal efecto a la Delegación de Hacienda de Granada y, remitiendo la correspondiente copia auténtica de la carta de pago a la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Sección de Verificación y Control, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid).

Segundo.—Ratificar las actuaciones practicadas por la Universidad de Granada en la solicitud de ayuda al estudio presentada por doña María Amada Molina Castellano para el curso académico 1984/1985.

Tercero.—La cantidad a que se refiere el apartado primero de la presente Orden deberá ser ingresada dentro del plazo máximo de tres meses, contados desde el día siguiente al del recibo de la comunicación de la presente Orden, según lo dispuesto en la Orden de 28 de diciembre de 1983, antes citada, ya que en caso contrario le será exigida la devolución por la vía de apremio.

Cuarto.—Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el título VIII, párrafo tercero, de la Orden de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre).

Quinto.—Poner la presente Orden en conocimiento de las demás autoridades que pudieran resultar competentes para exigir cualesquiera otras responsabilidades en las que hubiera podido incurrir.

Contra la presente Orden, que no agota la vía administrativa, podrá la interesada interponer el correspondiente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia (Servicio de Recursos, calle Argumosa, 43, Madrid), en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al del recibo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y traslados oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de noviembre de 1985.—P. D., el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

## 2270 ORDEN de 9 de enero de 1986 por la que se crean Centros de Profesores en régimen de convenio con Entidades Locales.

Examinadas las propuestas de los Directores provinciales del Departamento, instando a la creación de Centros de Profesores.

Visto el Real Decreto 2112/1984, de 14 de noviembre, por el que se regula la creación y funcionamiento de los Centros de Profesores.

Firmados los convenios correspondientes, relativos a la cesión en uso de locales para la ubicación en ellos de Centros de Profesores, de acuerdo con el artículo 10.1 del citado Real Decreto.

Considerando la importancia de estos Centros para la implantación de una nueva política educativa en el campo del perfeccionamiento del Profesorado y la urgencia de que inicien sus actividades con carácter provisional hasta tanto se dicten las normas relativas a su organización y funcionamiento para la aplicación y desarrollo del mencionado Real Decreto.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Crear los Centros de Profesores relacionados en el anexo de esta Orden, que desarrollarán sus funciones dentro del ámbito geográfico que se detalla en el mismo.

Segundo.—Los mencionados Centros entrarán en funcionamiento a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 9 de enero de 1986.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Sra. Subdirectora general de Perfeccionamiento del Profesorado.

## ANEXO QUE SE CITA

### Provincia de Burgos

Centro de Profesores número 3. Localidad sede del Centro de Profesores: Aranda de Duero. Domicilio: Colegio público «Fernán González». Carretera Estación Vieja, sin número, Aranda de Duero. Locales cedidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero en virtud del Convenio de fecha 28 de noviembre de 1985. Municipios que configuran su ámbito geográfico: Adrada de Aza, Aranda de Duero, Arauzo de Miel, Baños de Valdearados, Berlangas de Roa, Cabañas de Esgueva, Caleruega, Campillo de Aranda, Castrillo de la Vega, Coruña del Conde, Fresnillo de las Dueñas, Fuentecén, Fuentelcéspe, Fuentelisingo, Fuentenebro, Fuentespina, Gumiel de Hizán, Gumiel de Mercado, Hortangas de Roa, Hontoria de Valdearados, La Horra, Hoyales de Roa, Huerta del Rey, Milagros, Moradillo de Roa, Nava de Roa, Olmadillo de Roa, Pardiña, Peñaranda de Duero, Roa, San Juan del Monte, San Martín de Rubiales, Santa Cruz de la Salceda, La Sequera de Haza, Sotillo de la Ribera, Terradillos de Esgueva, Tórtoles de Esgueva, Torregalindo, Torresandino, Tubilla del Lago, Vadocontes, Valdezate, Villacusa de Roa, Villalba de Duero, Villavieja de Gumiel, Villanueva de Gumiel y Zaznar.

### Provincia de Ciudad Real

Centro de Profesores número 3. Localidad sede del Centro de Profesores: Alcázar de San Juan. Domicilio: Antiguos Juzgados Municipales. Calle Independencia, número 8. Locales cedidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Alcázar de San Juan en virtud del Convenio de fecha 27 de diciembre de 1985. Municipios que configuran su ámbito geográfico: Alcázar de San Juan, Argamasilla de Alba, Campo de Criptana, Herencia, Pedro Muñoz, Socuéllamos y Tomelloso.

### Provincia de Huesca

Centro de Profesores número 3. Localidad sede del Centro de Profesores: Graus. Domicilio: Calle Joaquín Costa, sin número, de Graus. Locales cedidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Graus en virtud del Convenio de fecha 27 de diciembre de 1985. Municipios que configuran su ámbito geográfico: Abizanda, Ainsa, Aren, Benabarre, Benasque, Bielsa, Boltaña, Broto, Campo, Capella, Castejón de Sos, Castigalen, Fiscal, La Fueva, Graus, Isábena, Labuerda, Lascuarre, Laspaules, Laspuña, Montanuy, Puebla de Castro, Plan, Puente de Montañana, Puértolas, Sahún, San Juan de Plan, Secastilla, Scira, Tella-Sin, Torla, Torre la Ribera, Torres del Obispo y Villanova.

### Provincia de Madrid

Centro de Profesores número 8. Localidad sede del Centro de Profesores: Madrid. Domicilio: Colegio público «Blasco Vilatela». Calle Hermanos García Noblejas, 70, de Madrid. Locales cedidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en virtud del Convenio de fecha 27 de diciembre de 1985. Municipios que configuran su ámbito geográfico: Ciudad Lineal, San Blas y Hortaleza.

Centro de Profesores número 9. Localidad sede del Centro de Profesores: Coslada. Domicilio: Calle México, 1-3, Valleaguado-Coslada. Locales cedidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Coslada en virtud del Convenio de fecha 20 de septiembre de 1985. Municipios que configuran su ámbito geográfico: Coslada, San Fernando de Henares, Torrejón de Ardoz, Mejorada del Campo, Loeches y Velilla de San Antonio.

Centro de Profesores número 10. Localidad sede del Centro de Profesores: Getafe. Domicilio: Calle Pizarro, 4, de Getafe. Locales cedidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Getafe en virtud del Convenio de fecha 27 de diciembre de 1985. Municipios que configuran su ámbito geográfico: Getafe, Parla, Pinto, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco y Valdemoro.

Centro de Profesores número 11. Localidad sede del Centro de Profesores: Móstoles. Domicilio: Paseo de Goya, sin número, esquina con Pintor Miró. Móstoles. Locales cedidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Móstoles en virtud del Convenio de fecha 27 de diciembre de 1985. Municipios que configuran su ámbito geográfico: El Alamo, Aldea del Fresno, Arroyomolinos, Batres, Casarrobullas, Cubas, Griñón, Humanes de Madrid, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Navalcarnero, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Villa del Prado, Villamanta, Villamantillo y Villanueva de Perales.

### Provincia de Navarra

Centro de Profesores número 2. Localidad sede del Centro de Profesores: Tudela. Domicilio: Escuela Técnica Industrial. Plaza de San Juan, 1. Locales cedidos por el muy ilustre Ayuntamiento de

Tudela en virtud del Convenio de fecha 27 de diciembre de 1985. Municipios que configuran su ámbito geográfico: Ablitas, Arguedas, Buñuel, Cabanillas, Cadreita, Cascante, Castejón, Cintruénigo, Corella, Cortes, Fitero, Fontellas, Fustiñana, Monteagudo, Murchante, Ribaforada, Tudela y Valtierra.

#### Provincia de Zaragoza

Centro de Profesores número 3. Localidad sede del Centro de Profesores: Calatayud. Domicilio: Edificio Provincial. Sede UNED. Plaza San Juan del Real, sin número, de Calatayud. Locales cedidos por la excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza en virtud del Convenio de fecha 27 de diciembre de 1985. Municipios que configuran su ámbito geográfico: Abanto, Acered, Alhama de Aragón, Aniñón, Aranda de Moncayo, Arándiga, Ariza, Atea, Ateca, Belmonte de Calatayud, Brea, Buberca, Calatayud, Calceña, Calmarza, Campillo, Carenas, Cervera, Cetina, Cimballa, Clarés, Codos, Cubel, Daroca, El Frasno, Fuentes del Jiloca, Gallocanta, Gotor, Ildes, Illueca, Jarque, Langa del Castillo, Llumes, Mainar, Malanquilla, Maluenda, Mara, Mesones de Isuela, Miedes, Monreal de Ariza, Monterde, Morata de Jalón, Morata de Jiloca, Morés, Moros, Munébrega, Nigüella, Nuévalos, Olivés, Paracuellos de Jiloca, Paracuellos de la Ribera, Romanos, Saliñán, Santa Cruz Grio, Sestrica, Tener, Tobed, Torralba de los Frailes, Torralba Ribota, Torrijo Cañada, Used, Valtorres, Villadoz, Villafeliche, Villarreal de Huerva, Villalengua y Villarroja de la Sierra.

**2271** *ORDEN de 9 de enero de 1986 por la que se crean y modifican Centros de Profesores de Albacete, Badajoz, Cantabria, León, Madrid, Melilla, Murcia, Salamanca y Teruel.*

Examinadas las propuestas de los Directores provinciales de Departamento instando a la creación de Centros de Profesores; Visto el Real Decreto 2112/1984, de 14 de noviembre, por el que se regula la creación y funcionamiento de los Centros de Profesores;

Considerando la importancia de estos Centros para la implantación de una nueva política educativa en el campo del perfeccionamiento del Profesorado y la urgencia de que inicien sus actividades con carácter provisional hasta tanto se dicten las normas relativas a su organización y funcionamiento para la aplicación y desarrollo del mencionado Real Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Crear y modificar los Centros de Profesores relacionados en los anexos de esta Orden, que desarrollarán sus funciones dentro del ámbito geográfico que se detalla en el mismo.

Segundo.-Los mencionados Centros entrarán en funcionamiento a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 9 de enero de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vilabelda.

Sra. Subdirectora general de Perfeccionamiento del Profesorado.

### ANEXO I

#### Creación de Centros de Profesores

##### Provincia de Albacete

Centro de Profesores número 3. Localidad sede del Centro de Profesores: Villarrobledo. Domicilio: Instituto de Formación Profesional. Carretera de Barrax, sin número, Albacete. Municipios que configuran su ámbito geográfico: El Bonillo, Lezuza, Minaya, Munera, Ossa de Montiel y Villarrobledo.

##### Provincia de Badajoz

Centro de Profesores número 3. Localidad sede del Centro de Profesores: Zafra. Domicilio: Centro de Extensión Cultural. Cuatro Vientos, sin número, Zafra. Municipios que configuran su ámbito geográfico: Aceuchal, Alconera, Almendralejo, Atalaya, Bienvenida, Burguillos del Cerro, Calzadilla de los Barros, Corte de Peleas, Entrines Bajo, Feria, Fuente de Cantos, Fuente del Maestre, Hinojosa del Valle, Hornachos, La Lapa, Medina de las Torres, La Morera, Nogales, Palomas, La Parra, Puebla del Prior, Puebla de la Reina, Puebla Sancho Pérez, Ribera del Fresno, Salvatierra de los Barros, Santa Marta, Los Santos de Maimona, Solana de los Barros, Usagre, Valencia del Ventoso, Villafranca de los Barros, Villalba de los Barros, Zafra.

#### Provincia de Cantabria

Centro de Profesores número 3. Localidad sede del Centro de Profesores: Castro Urdiales. Domicilio: Instituto de Formación Profesional «Doctor Zapatero Domínguez», de Castro Urdiales. Municipios que configuran su ámbito geográfico: Castro Urdiales, Liendo y Villaverde.

#### Provincia de León

Centro de Profesores número 3. Localidad sede del Centro de Profesores: Astorga. Domicilio: Instituto de Bachillerato «Obispo Mérida», pasco de la Muralla, sin número, Astorga. Municipios que configuran su ámbito geográfico: La Antigua, Alija del Infantado, Astorga, La Bañeza, Benavides de Orbigo, Castrillo de la Valduerna, Castroalbón, Castroconrigo, Cebrones del Río, Destriana, Encineto, Hospital de Orbigo, Lucillo, Luyego, Magaz de Cepeda, Palacios de Valduerna, Pozuelo del Páramo, Quintana del Castillo, Quintana y Congosto, Quintana del Marco, Regueras de Arriba, Riego de la Vega, Roperuelos del Páramo, San Adrián del Valle, San Cristóbal de la Polantera, San Esteban de Nogales, San Justo de la Vega, Santa Elena de Jamuz, Santa María de la Isla, Santa Marina del Rey, Soto de la Vega, Truchas, Val de San Lorenzo, Valdefuentes del Páramo, Valderrey, Villagatón, Villamejil, Villamontán, Villamontán de la Valduerna, Villaobispo de Otero, Villarejo de Orbigo, Villares del Orbigo, Villazala.

Se incluyen en este ámbito geográfico los municipios de: La Antigua, Benavides, Cebrones del Río, Quintana del Marco, San Adrián del Valle, Santa Marina del Rey, Soto de la Vega, Villarejo de Orbigo, Villares de Orbigo, Villazala, que pertenecen al Centro de Profesores número 1 de León, creado por Orden de 25 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero), por lo que, en consecuencia, el ámbito geográfico de este Centro de Profesores quedará modificado y configurado como figura según se detalla en el anexo II de esta Orden.

#### Provincia de Madrid

Centro de Profesores número 7. Localidad sede del Centro de Profesores: Madrid. Domicilio: Antiguo Centro de Formación Profesional «San Roque», Matilde Hernández, 46-48, Madrid. Distritos municipales que configuran su ámbito geográfico: Carabanchel, Latina y Arganzuela.

#### Provincia de Melilla

Centro de Profesores número 1. Localidad sede del Centro de Profesores: Melilla. Domicilio: Parvulario «García Valiño», Matías Montero, 1, de Melilla. Municipios que configuran su ámbito geográfico: Melilla.

#### Provincia de Murcia

Centro de Profesores número 3. Localidad sede del Centro de Profesores: Lorca. Domicilio: Instituto de Formación Profesional, avenida Juan Carlos I, 76, de Lorca. Municipios que configuran su ámbito geográfico: Aguilas, Lorca y Puerto Lumbreras.

#### Provincia de Salamanca

Centro de Profesores número 3. Localidad sede del Centro de Profesores: Ciudad Rodrigo. Domicilio: Plaza del Castillo, 1, de Ciudad Rodrigo. Municipios que configuran su ámbito geográfico: Agallas, Alameda del Gardón, Alamedilla, Alba de Yeltes, Alberguería de Argañán, Aldea del Obispo, La Atalaya, Barquilla, El Bodón, La Bonza, Campillo de Azaba, Carpio de Azaba, Casillas de Flores, Castillejo de Dos Casas, Castillejo de Azaba, Castillejo de Martín Viejo, Castraz, Ciudad Rodrigo, Dios le Guarde, La Encina, Espeja, Fuenteguinaldo, Fuentes de Oñoro, Gállegos de Argañán, Herguizuela de Ciudad Rodrigo, Ituro de Azaba, Martiago, Monsagro, Morasverdes, Navasfrías, Pastores, El Payo, Peñaparda, Puebla de Azaba, Puerto Seguro, Robleda, Saelices el Chico, Sancti Spiritus, El Sango, Serradilla del Arroyo, Serradilla del Llano, Sexmíro, Tenebrón, Villar de Argañán, Villar del Ciervo, Villar de la Yegua, Villasrubias, Zamorra.

#### Provincia de Teruel

Centro de Profesores número 3. Localidad sede del Centro de Profesores: Utrillas. Domicilio: Sección del Instituto Politécnico de Formación Profesional, avenida Señores Baseiga, sin número, Utrillas. Municipios que configuran su ámbito geográfico: Alcalá de la Selva, Aliaga, Allepuz, Blesa, Bordón, Camarillas, Cantavieja, Cañada Vellida, Cañizar del Olivar, Castel de Cabra, Cortes de Aragón, Cuevas de Almuñel, Escucha, Fortanete, Fuentes Calientes, Galve, Gúdar, Hinojosa de Jarque, La Hoz de la Vieja, Huesa del Común, La Iglesuela del Cid, Jarque de la Val, Jorcas, Linares